



**Prueba de Evaluación de Bachillerato
para el Acceso a la Universidad (EBAU)**
Universidad de Extremadura
Curso 2022-2023

Materia: **HISTORIA DE ESPAÑA**

Tiempo máximo de la prueba: 1h 30 min

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL EXAMEN: El examen consta de tres apartados vinculados a distintos bloques de contenido en los que queda estructurado el temario:

- Dos textos de los que se elegirá UNO, que deberá ser objeto de análisis y contextualización. Al texto elegido se asocia expresamente una cuestión derivada de los estándares de aprendizaje evaluables, que requerirá un desarrollo de sus aspectos fundamentales y complementarios con los del comentario realizado. Se recomienda una extensión para la respuesta de cara y media de folio o de un folio completo. La máxima puntuación alcanzable en esta parte del examen es de **4 puntos**.
- Dos temas para desarrollar, de los que el estudiante elegirá UNO, vinculados a los estándares de aprendizaje referidos a la etapa contemporánea anterior a 1975. Se recomienda utilizar cara y media de folio o un folio completo. La máxima puntuación alcanzable en esta parte del examen es de **3 puntos**.
- Seis cuestiones relacionadas con diferentes bloques del temario, de las que se responderán como máximo TRES de forma sintética, pero con suficiente amplitud y rigor. Se recomienda que se dediquen entre 12 y 15 líneas para cada cuestión. La máxima puntuación alcanzable en esta parte del examen es de **3 puntos** (1 punto máximo por cada una de las tres preguntas elegidas por el estudiante).

Es obligatorio responder a cuestiones de cada bloque para llegar a la puntuación máxima del examen (10 puntos).

Observación importante: En ningún caso se corregirá un número mayor de preguntas de las indicadas. Para la corrección se seguirá el orden en el que las respuestas aparezcan desarrolladas por el estudiante. Sólo si el estudiante ha tachado alguna de ellas se entenderá que esa pregunta no debe ser corregida; en ese caso, se le corregirá aquella que ocupase el correspondiente y lógico lugar de la tachada, siempre y cuando pertenezca a su misma agrupación y en el orden de respuesta.

1.- Señala y contextualiza las ideas fundamentales de uno de estos dos textos, y desarrolla la cuestión temática vinculada al texto que hayas elegido.

- A. Señala y contextualiza las ideas fundamentales del texto, y relaciónalas con las características y significado histórico de la Constitución democrática de 1869.

CONSTITUCIÓN DE 1869

La Nación Española y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad y proveer el bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan (...)

—Art. 2. *Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.*

—Art. 3. *Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de su detención (...)*

—Art. 4. *Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente (...)*

—Art. 21. *La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.*

—Art. 26. *A ningún español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes a país extranjero, salvo las obligaciones de contribuir al servicio militar o al mantenimiento de las cargas públicas.*

—Art. 32. *La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.*

—Art. 33. *La forma de Gobierno de la Nación española es la Monarquía.*

—Art. 34. *La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes (...)*

—Art. 35. *El poder ejecutivo reside en el Rey, que lo ejerce por medio de sus ministros.*

—Art. 36. *Los Tribunales ejercen el poder judicial.*

- B. Señala y contextualiza las ideas fundamentales del texto. Relaciónalas con la personalidad política de Alfonso XIII y las causas que llevaron a la proclamación de la Segunda República.

MANIFIESTO DE ALFONSO XIII A LA NACIÓN (ABC, 17 de abril de 1931)

Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que este desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público, hasta en las más críticas coyunturas.

Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez; pero sé bien que nuestra Patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia. Soy el Rey de todos los españoles y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo contra quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósitos acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme algún día cuenta rigurosa.

Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos. También quiero cumplir ahora el deber que me dicta el amor de la Patria. Pido a Dios que también como yo lo sientan y lo cumplan todos los españoles. Alfonso, Rey.

2.- Desarrolla uno de estos dos temas:

A. Especifica las consecuencias para España de la crisis del 98 en los ámbitos económico, político e ideológico, explicando previamente la Guerra de Cuba.

B. Explica la evolución económica y social del franquismo.

3.- Desarrolla TRES de estas seis cuestiones y explica la importancia y significado histórico de cada una de ellas (se recomienda una extensión para cada una de ellas de entre 12 y 15 líneas).

A. La Corona de Castilla en el siglo XIII: organización política y expansión territorial.

B. Los Reyes Católicos: la unión dinástica y la integración de los reinos peninsulares.

C. Conquista y colonización de América: Leyes de Indias.

D. Decretos de Nueva Planta y centralismo borbónico.

E. La integración de España en la CEE.

F. Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías.